INFORME DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS HORIZONTALES SOBRE LA NECESIDAD, IDONEIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO DENOMINADO "SOPORTE CORPORATIVO DE PRODUCTOS ORACLE 2018-2020". 2018/40589, SGT088/18TIC.

1. Naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir:

Antecedentes

De acuerdo con Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Publica, en su articulo 9, corresponde a la Dirección General de Política Digital la competencia para realizar la gestión de las contrataciones de bienes y servicios informáticos de carácter general.

Dentro de este marco legislativo, se incluyen los Proyectos de Carácter Corporativo, que son aquéllos cuyo alcance organizativo incluye a la gran mayoría de la administración de la Junta de Andalucía, entre los que se encuentra el que es objeto de la presente contratación.

El alcance organizativo incluye a todas las Consejerías, Agencias Administrativas y Entidades Instrumentales de la Junta de Andalucía que disponen de infraestructura desplegada de los productos Oracle asociados a dicho contrato.

Mediante contrataciones anteriores, la Junta de Andalucía viene prestando el denominado Servicio Corporativo Oracle (SCO) que encapsula los recursos necesarios para ofrecerlo a los Centros Directivos que lo demandan.

Esta estrategia ha permitido a la Junta de Andalucía disponer de una infraestructura de software base robusta y fiable con una relación coste-beneficio muy favorable frente a la contratación segmentada de estos productos y servicios.

Necesidad de la contratación

- **Esquema Nacional de Seguridad**

La gran mayoría de los sistemas de información de la Junta de Andalucía y en concreto todos los sistemas críticos, salvo contadas excepciones, utilizan para el control y gestión de los datos en ellos almacenados una infraestructura software, concretamente el Sistema Gestor de Bases de Datos Relacional (SGBDR) Oracle, lo que deja patente la criticidad e importancia de dicho software. A modo de ejemplo este software es utilizado por sistemas como GIRO, Eris-G3, SIRhUS, SUR, Diraya, Séneca o Adriano. Es por tanto, de gran importancia contar con la capacidad de actualización de la infraestructura y con unos servicios mínimos que permitan garantizar el funcionamiento de los Sistemas de Información y servicios digitales a la ciudadanía de la Junta de Andalucía. De lo contrario, una incidencia grave que afectara a algunos de los productos no soportados podría suponer el riesgo de paralización de Sistemas de Información y servicios digitales a la ciudadanía en ámbitos tan críticos como el económico-financiero, sanitario, educativo o judicial.

La presente contratación se constituye pues como una medida que ayuda a la finalidad del Esquema Nacional de Seguridad, regulado a través del RD 3/2010, de 8 de enero y modificado por el RD 951/2015, de 23 de octubre, y que es precisamente la creación de las condiciones necesarias de confianza en el uso de los medios electrónicos.

JUAN SEBASTIAN OJEDA PEREZ		18/07/2018	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw40rk8xGJRw637LW2y87jOou6L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- **Justificación técnica del uso de productos y tecnologías Oracle**

Los Sistemas de Información en los que se apoya la gestión de la Administración de la Junta de Andalucía, así como los servicios electrónicos que se ofrecen a la ciudadanía, tienen unos requerimientos de funcionamiento muy críticos dado que manejan un volumen muy alto de información, tienen unas necesidades de rendimiento, disponibilidad y operación muy elevados y, además, existe una alta dispersión de centros de proceso de datos que complica la gestión y el tratamiento de la información. Son muchos, muy variados y en contextos muy distintos, los ejemplos que se podrían citar y que ponen de manifiesto esta situación. Este es el caso del Sistema de Información SENECA de la Consejería de Educación, del Sistema de Información DIRAYA del Servicio Andaluz de Salud, de los Sistemas de Información ADRIANO y de gestión de emergencias 112 de la Consejería de Justicia e Interior, del Sistema de Control de la Contaminación en tiempo real de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, o de los Sistemas de Información de Gestión de Ingresos SUR y de Gestión de Recursos Humanos SIRHUS de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

El hecho de que todos estos sistemas así como la inmensa mayoría de los sistemas clasificados según el Esquema Nacional de Seguridad con niveles medio y alto dependan para su funcionamiento de ciertos productos ORACLE y en particular del Sistema Gestor de Bases de Datos Relacional (SGBDR) se debe a la robustez de este producto y debido a la cual poco a poco este software se ha ido contratando por cada una de las Consejerías y Organismos de forma paulatina hasta convertirse en un estándar de facto en la Junta de Andalucía, con una gran base instalada. Esto no sólo ha ocurrido en la Junta, sino que en general ORACLE es un estándar de facto en casi todas las Administraciones Publicas y grandes empresas.

Junto a las características técnicas del producto, también se debe en buena medida a la disponibilidad de servicios avanzados de soporte de contrastada calidad que conocen en profundidad estos productos y que permiten obtener el máximo valor en su uso por la implicación en los proyectos de los clientes. La Junta de Andalucía viene contando con este nivel de soporte desde 2005 hasta la actualidad.

Actualmente las alternativas tecnológicas a ORACLE son muy pocas y todas usando software comercial, aunque cuando se habla de alternativa debe entenderse desde un punto de vista teórico, puesto que en la práctica es inviable pensar en un cambio a corto o medio plazo, debido a que los costes de migración supondrían decenas de millones de euros, un tiempo no inferior a 4 ó 5 años y unos riesgos técnicos y funcionales muy elevados.

- **Contratación centralizada**

Por último, la contratación centralizada de la adquisición de licencias, y la prestación de servicios de soporte básico y soporte avanzado de los productos Oracle que se hayan adquirido y se estén utilizando en la Junta de Andalucía, permite un ahorro significativo no sólo desde el punto de vista de importe económico, pudiendo aprovechar descuentos por compras por volumen, sino también en tiempo, ante el escenario de una contratación individual por cada organismo para atender a sus propias necesidades. Al mismo tiempo se consigue homogeneizar la prestación de los servicios y gestionar las necesidades con una única posición e interlocución con el proveedor.

La Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública no dispone de los medios suficientes para satisfacer por sí misma las necesidades expuestas.

2. Objeto y contenido del contrato:

El objeto del contrato es el siguiente :

JUAN SEBASTIAN OJEDA PEREZ		18/07/2018	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw40rk8xGJRw637LW2y87jOou6L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO (LU): Con la licencia de despliegue ilimitado, Oracle Ibérica S.R.L. permitirá el uso de los productos indicados a continuación en un número ilimitado de procesadores:
  - SGBD: Oracle Database Enterprise Edition (Gestor de Base de Datos Relacionales)
- SOPORTE BÁSICO (SB): Es el servicio que garantiza la actualización de versiones, parches, solución a errores y acceso a base de datos de soporte vía web y telefónica. El mantenimiento de las licencias de productos Oracle, en la modalidad de Soporte Básico (denominado por Oracle Premier Support) afecta a las licencias adquiridas por medio de este y anteriores contratos del mismo tenor celebrados entre la Junta de Andalucía y Oracle Ibérica S.R.L.
- SOPORTE AVANZADO (SA): Consiste en disponer de servicios avanzados de atención y soporte especializado y personalizado remoto e in situ que permitan a las diferentes Consejerías y Organismos prevenir situaciones no deseables y contar con asesoramiento experto para la toma de decisiones técnicas o estratégicas.

El alcance organizativo de esta contratación comprende a todas las entidades recogidas en el ANEXO II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Naturaleza del contrato:

Por la naturaleza de los trabajos a realizar se trata de un contrato mixto de servicios y suministro regulado por la Ley de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 18 del LCSP, se tramita a efectos de su adjudicación, como contrato de servicios por ser ésta la prestación de mayor importe económico según el presupuesto que se recoge en el apartado correspondiente.

4. Determinación del precio

Sobre el coste del licenciamiento y servicios de productos Oracle

Sobre el coste del suministro de licencias de uso limitado

Oracle, al igual que otras empresas tecnológicas, tiene distintos modelos de suministro de licencias basándose en distintos parámetros: número de usuarios que utilicen el servicio, número de usuarios que utilicen simultáneamente el servicio, procesadores de la infraestructura que presta el servicio (en este caso dependiendo de la tecnología el número de licencias sufre un factor de corrección), etc.

Aparejado al suministro de licencias es necesario contar con soporte básico de los productos, cuyo coste está fijado en el 22% del coste de adquisición inicial de las licencias. Este coste de soporte crece a medida que el coste de licencias de los productos de Oracle va a su vez creciendo.

Sobre el coste del suministro de licencias de uso ilimitado

Oracle oferta a las grandes corporaciones una forma de realizar una gestión global y evolución del modo de licenciamiento, que redunda en una mejora de la eficacia y eficiencia en la gestión del mantenimiento de sus productos. A esta modalidad se la conoce como ULA (Acuerdo de Licencia de Uso Ilimitado). En este caso, el soporte básico de los productos se fija junto con el suministro de licencias de uso ilimitado, evitando costes futuros que escalen de manera imprevista en el capítulo de mantenimiento.

JUAN SEBASTIAN OJEDA PEREZ		18/07/2018	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw40rk8xGJRw637LW2y87jOou6L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A la finalización del contrato la cantidad de licencias se inventarian y quedan registradas a nombre de la organización. Si se estimara conveniente prorrogar este contrato no sería preciso realizar dicho inventario hasta la finalización de la prórroga.

Sobre el coste del soporte básico de los productos Oracle

Incluye para aquellas licencias que sean propiedad de la Junta de Andalucía en cada momento, los servicios de:

- Derechos de actualización (nuevas versiones o revisiones)

- Soporte a Productos: Servicio de soporte mediante canal web o telefónico (consultas sobre uso de licencia, acceso a bases de datos de conocimiento, consultas sobre optimización de configuraciones, incidencias técnicas de producto,...)

Esta disponible en el horario 24x7, accesible por los técnicos de las diferentes Consejerías u Organismos.

El coste del soporte básico del primer año va incluido en el coste de adquisición de las licencias, en años sucesivos es necesario abonarlo.

Existen dos formas posibles de calcular su coste:

- Por un lado aplicando el 22% del coste inicial de adquisición de cada una de las licencias para las que se desea contratar dicho soporte. Se consideran tantas licencias como se vayan a incluir en soporte.
- Por otro lado, abonando una cantidad fija independientemente del número de licencias para las que se contrata soporte. Esta forma sólo es válida si se ha tenido o se tiene un acuerdo de licencia de uso ilimitado (ULA).

Sobre el coste del soporte avanzado de los productos Oracle

Es el servicio de valor añadido que abarca soporte especializado y personalizado remoto e in situ. Constituye un complemento al Soporte básico a fin de detectar anomalías, orientado eminentemente a la prevención. Incluye aspectos como: apoyo de primer nivel para incidencias críticas, asistencias planificadas fuera de horario, alertas y asesoramiento, transferencias de conocimiento, revisiones de rendimiento y configuración, plan de soporte.

Su coste corresponde al pago de un conjunto de servicios personalizados para que sean de aplicación a toda la Junta de Andalucía, pero atendiendo a los niveles de calidad de servicio establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Hay dos formas de evaluar el coste de este servicio:

- Hacer una previsión del número total de horas de técnicos necesarios para proporcionar este conjunto de servicios y pagarlo en base a unas determinadas tarifas.
- Acordar una cantidad fija anual que cubre un conjunto preestablecido de servicios personalizados, prestados tanto de forma remota como in situ, sin límite de uso para toda la Junta de Andalucía

Sobre el precio del presente contrato

En relación con la Adquisición de Licencias se ha optado por el modelo de licencias de uso de despliegue ilimitado, adecuado a las necesidades actuales de la Junta de Andalucía, pero únicamente para el SGBD Oracle. El importe de las Licencias de Uso asciende a 994,784.94 euros (IVA incuido), según la tarifa de ORACLE, abarcando el uso ilimitado del SGBD Oracle y su primer año de soporte.

En relación al Soporte Básico se ha optado por el modelo consistente en el pago de una cantidad fija independiente del número de licencias para las que se contrata soporte ya que supone un mayor ahorro. El

JUAN SEBASTIAN OJEDA PEREZ		18/07/2018	PÁGINA 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw40rk8xGJRw637LW2y87jOou6L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

importe del Soporte Básico global asciende a 7.132.836,90 euros, según la tarifa de ORACLE, para los dos años de ejecución del contrato.

En cuanto al bloque de Servicio Avanzado se ha optado por el modelo consistente en el pago de una cantidad fija, estando disponible para el conjunto de la administración de la Junta de Andalucía incluyendo de forma explícita a sus Entidades Instrumentales con las mismas prestaciones. El importe del soporte Avanzado de los productos Oracle es de 986.077,40 euros al año, según la tarifa de ORACLE, lo que suma durante los dos años de ejecución del contrato 1.972.154,80 euros.

En total, 10.099.776,64 euros, IVA incluido; 8.346.922,84 euros (IVA no incluido).

Desglose de costes

La Central de Balances del Banco de España (CenBal) elabora una base de datos con 29 ratios según los distintos sectores económicos que distingue la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), siendo 4 ratios los que pueden utilizarse para estimar el presupuesto base de licitación de un contrato según la estructura de costes establecida por la Ley 9/2017.

URL de la CenBal: http://app.bde.es/rss_www/Ratios

Del análisis de la citada base de datos, teniendo en cuenta el sector de actividad económica de la CNAE que corresponde al objeto del contrato *(J62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática)* y para todas las cifras de negocio incluidas en la base de datos, se deducen los porcentajes que se indican para el siguiente desglose de costes, IVA excluído:

- Costes directos (80,52%): 1.103.181,17 € (incluye el 33% sobre correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social

- Costes indirectos (Gastos generales y de estructura, (13,61%)): 186.466,66 €

- Beneficio industrial (5,87%): 80.423,17 €

De acuerdo con este desglose, los costes laborales indicados, que forman parte del precio del contrato según los importes expresados, respetan los mínimos establecidos en el convenio laboral aplicable, el "XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, y estudios de mercados y de la opinión pública".

5. Presupuesto, anualidades y aplicación presupuestaria:

El importe asciende a 10.099.776,64 euros (DIEZ MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO, IVA incluido; 8.346.922,84 euros (IVA no incluido), con el siguiente desglose por anualidades:

2018: 994.784,94 €
2019: 4.552.495,85 €
2020: 4.552.495,85 €

JUAN SEBASTIAN OJEDA PEREZ		18/07/2018	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw40rk8xGJRw637LW2y87jOou6L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6. Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente

La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento negociado sin publicidad, dentro del supuesto contemplado por el artículo 168, a), 2º, de la Ley de Contratos del Sector Público,, cuando los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, al no existir competencia por razones técnicas.

De acuerdo con el certificado que aporta ORACLE IBÉRICA, SRL, los servicios objeto del presente contrato únicamente pueden ser prestados en España por la citada empresa , al ser la propietaria del producto objeto del contrato y ser, por tanto, la única empresa que puede realizar actualizaciones y prestar servicios de soporte sobre él.

La presente contratación se propone sea informada favorablemente por la Dirección General de Política Digital, a efectos de lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 23 de octubre de 2012, por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

7. Plazo de ejecución:

La duración del contrato será de 24 meses a partir del día siguiente a la formalización del contrato, pudiéndose prorrogar por un periodo de 24 meses.

EL JEFE DE SERVICIO DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS HORIZONTALES

Juan Sebastián Ojeda Pérez

JUAN SEBASTIAN OJEDA PEREZ		18/07/2018	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw40rk8xGJRw637LW2y87jOou6L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	